

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3452 *Anuncio de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud por el que se anuncia la formalización del contrato del Servicio de limpieza, jardinería y cristalería de los Centros Dependientes de Madrid Salud.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Organismo Autónomo Madrid Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial.
 - c) Número de expediente: 300/2017/01199.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfildecontratante.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de limpieza, jardinería y cristalería de los Centros Dependientes de Madrid Salud.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/09/2017
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 6.860.266,72.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 3.147.217,12 euros. Importe total: 3.808.132,72 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: General de asfalto y servicios S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 2.886.312,82 euros. Importe total: 3.492.438,51 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Aportación, sin coste para Madrid Salud, del servicio de contenedores higiénicos en todos los servicios de señoras de los centros incluidos en el contrato, de 39 horas de limpieza adicionales/semana sobre los mínimos semanales marcados, de 5 horas semanales adicionales de cristalería/jardinería sobre los mínimos semanales marcados. Reposición, sin coste para Madrid Salud, de las plantas de exterior de las zonas ajardinadas de todos los centros incluidos en el contrato, cada cambio de temporada. Ofrece un porcentaje de mejora adicional del 3% en el sistema de remuneración y cuantía salarial para todas las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio, sobre el salario bruto contemplado, para cada categoría, en el Convenio Colectivo del Sector de limpieza de edificios y locales (excluidos complementos). Compromiso de conversión de todos los contratos temporales de todas las personas trabajadoras afectas a la prestación del servicio en indefinidos, manteniéndolos como indefinidos durante toda la ejecución del contrato y su

posible prórroga, o compromiso de mantener la totalidad de los contratos como indefinidos durante toda la ejecución del contrato, si todos los contratos suscritos por la entidad licitadora ya son indefinidos. Un porcentaje de rebaja del 8,29 % respecto del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Madrid, 17 de enero de 2018.- Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial, Pilar Felip Represa.

ID: A180003475-1